

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26534 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 31/08, de las entidades: Consultora Técnica para la Construcción y Obras Públicas, S.L., Ctcop Obra Civil Vistabella, S.L. y La Carpintería de Don Juan, S.L., se han dictado auto de fecha 14/07/12 cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: ".....Dispongo: Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal..... Procedase a la apertura de la sección sexta, emplazándose para que en el plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC) ... De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal..... Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá, dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día" (Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo) extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055014-1